



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, SE REUNEN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL RUIZ-ZACATECAS KILÓMETRO 100.9, MESA DEL NAYAR, MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT, LA L.C. JACQUELINE PAREDES TORIZ, DIRECTORA DE VINCULACIÓN; EL LIC. JULIO CÉSAR ROSALES RODRÍGUEZ, ABOGADO GENERAL; LA M.C.A. CRISTINA DE LA ROSA CORONADO, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN; LA LIC. DOLORES GABRIELA CORONA CASILLAS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; Y LA C. MARÍA ELENA AGUILLÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, Y VOCALES, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 120, 121, 123, 143, 147, 148 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (LTAIPEN) A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;
3. INFORME SOBRE SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022;
4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CONTESTADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022;
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SOLICITUD DE RESERVA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA CUAL PRESENTÓ MEDIANTE OFICIO NÚMERO UTS18/OIC/37/22, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO;
6. ACUERDOS;
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO. - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DÍA, SE TOMÓ ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, POR LO TANTO, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.





SEGUNDO. – EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LA L.C. JACQUELINE PAREDES TORIZ, DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, SOLICITA AL LIC. JULIO CÉSAR ROSALES RODRÍGUEZ, ABOGADO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL COMITÉ, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, Y POSTERIORMENTE LO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SIENDO ÉSTE APROBADO DE MANERA UNÁNIME.

TERCERO.- PARA DESAHOJAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. MARIA ELENA AGUILLÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y VOCAL DEL COMITE, INFORMA QUE DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO NO SE RECIBIÓ NINGUNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

CUARTO.- PARA ATENDER EL CUARTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA, LA C. MARIA ELENA AGUILLÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y VOCAL DEL COMITÉ, INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 SE DIO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA SOLICITUD IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 181221122000007, MIENTRAS QUE POR PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD QUE SE TUVIERON EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO A CAUSA DE CONSTANTES CORTES EN LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA E INTERNET, NO FUE POSIBLE CONTESTAR EN TIEMPO LA SOLICITUD IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 181221122000008, Y QUE TAMPOCO FUE POSIBLE REGISTRAR LA PRÓRROGA SOLICITADA EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022, DEBIDO A QUE DICHA SOLICITUD SE PRESENTÓ DE MANERA EXTEMPORÁNEA.

ASIMISMO, INFORMÓ QUE SE SOLICITÓ LA PRÓRROGA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 141 DE LA LTAIPEN, DE DIEZ DÍAS, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 181221122000009, MISMA QUE SE REGISTRÓ DE MANERA ADECUADA EN LA PLATAFORMA. DE LA MISMA MANERA, INFORMÓ QUE SE DIO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 181221122000010.

QUINTO.- EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. MARIA ELENA AGUILLÓN BONILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL DEL COMITÉ, INFORMÓ QUE CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO RECIBIÓ DE PARTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, LIC. DOLORES GABRIELA CORONA CASILLAS, EL OFICIO NÚMERO UTS18/OIC/37/22, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE RESERVE LA INFORMACIÓN DE TRES AUDITORIAS QUE ESA AUTORIDAD REALIZA COMO PARTE DE SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL IDENTIFICADAS COMO:





01.22.OIC.UTS	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES
02.22.OIC.UTS	USO, DISTRIBUCIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMBUSTIBLE
03.22.OIC.UTS	COMPRAS DE ALIMENTOS

LO ANTERIOR CON LA INTENCIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN DE DICHAS AUTORÍAS SE RESERVEN POR UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS. (SE ANEXA OFICIO NÚMERO UTS18/OIC/37/22), SIENDO APROBADA ESTA SOLICITUD DE MANERA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TOMARON EL ACUERDO DE QUE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, C. MARÍA ELENA AGUILLÓN BONILLA, ENVÍE UN OFICIO A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA UNIVERSIDAD PARA IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE EXISTE DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLICAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, CONFORME A LA TABLA DE APLICABILIDAD QUE CORRESPONDE A CADA SUJETO OBLIGADO; LO ANTERIOR CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 125 Y 126 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

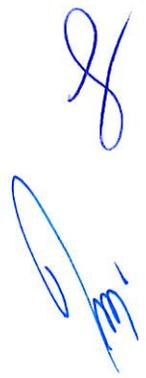
SÉPTIMO.- AL NO EXISTIR MÁS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 13:06 HORAS DEL DÍA QUE SE ACTÚA, LA L.C. JACQUELINE PAREDES TORIZ, DIRECTORA DE VINCULACIÓN, Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DECLARA CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENTA


L.C. JACQUELINE PAREDES TORIZ

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS


LIC. JULIO CESAR ROSALES RODRÍGUEZ









Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SIERRA

VOCAL

M.C.A. CRISTINA DE LA ROSA
CORONADO

VOCAL

LIC. DOLORES GABRIELA CORONA
CASILLAS

VOCAL

María Elena
Aguillón Bonilla

C. MARIA ELENA AGUILLÓN BONILLA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2022





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



Oficio número UTS18/OIC/37/22.

Asunto: El que indica.

Mesa del Nayar, del Nayar, Nayarit, a 15 de agosto de 2022.

C. MARÍA ELENA AGUILLÓN BONILLA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA.
P R E S E N T E.

AT'N: COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, y 123 punto 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, solicito un punto en el orden del día de la Octava Sesión Ordinaria correspondiente al mes de agosto de dos mil veintidós, del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Sierra, con la finalidad de reservar los expedientes de las auditorías **01.22.OIC.UTS**, **02.22.OIC.UTS** y **03.22.OIC.UTS**, que obedecen al Programa de Trabajo del ejercicio fiscal 2022.

Sin otro en particular, me despido reiterándole mi atenta consideración.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA SIERRA
ORGANO INTERNO
DE CONTROL

LIC. DOLORES GABRIELA CORONA CASILLAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.C.P. L.C.P.C. Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez.- Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza. Para su conocimiento.
Archivo
Minutario

Carretera Federal Ruiz-Zacatecas km. 100.9
Mesa del Nayar, Del Nayar, Nayarit, C.P. 63546
Tel: (319) 254 80 16





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



Oficio número UTS18/OIC/41/22.

Asunto: El que indica.

Mesa del Nayar, del Nayar, Nayarit, a 31 de agosto de 2022.

C. MARÍA ELENA AGUILLÓN BONILLA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA.
P R E S E N T E.

AT'N: COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 70, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, 79 de la Fe de Erratas de la Ley Invocada Publicada con fecha 5 de mayo del 2016 y 28, 29, 40 y 41 del Reglamento de dicha Ley en donde refiere, que se considera información reservada aquella que se encuentra temporalmente restringida al acceso público por encontrarse en los supuestos de las fracciones V, VII Y VIII del artículo 79 de la Fe de Erratas Invocada; al respecto me permito hacer de su conocimiento que la información que obra en los expedientes de las auditorías que este Órgano Interno de Control viene realizando, se encuentra en el supuesto de las fracciones antes citadas, en las que se señala:

"Artículo 79. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

.....
V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

.....
VII. Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva la cual deberá estar documentada;

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;"

De lo antes expuesto solicito sea sometido al Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Sierra, la reserva de los expedientes de las auditorías que a continuación relaciono, mismas que obedecen al Programa de Trabajo del ejercicio fiscal 2022:



Carretera Federal Ruiz-Zacatecas km. 100.9
Mesa del Nayar, Del Nayar, Nayarit, C.P. 63546
Tel: (319) 254 80 16





No.	Expediente de Auditoría	Documentos
1	01.22.OIC.UTS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planeación ✓ Oficios
2	02.22.OIC.UTS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden de Auditoría (Cédulas de requerimiento y de información de enlace) ✓ Acta de inicio de Auditoría ✓ Información presentada por el área auditada ✓ Papeles de trabajo ✓ Cédula(s) de Resultados ✓ Acta de cierre de Auditoría ✓ Informe de Resultados ✓ Cédula(s) de Seguimiento
3	03.22.OIC.UTS	

Lo anterior en virtud de que los expedientes de mérito, contienen información, documentación y datos derivados de los procedimientos de auditoría, de los que se determinaron observaciones que derivan en posibles responsabilidades de servidores públicos y que su difusión pudiera interferir en las investigaciones y aplicaciones de los procedimientos administrativos y/o penales.

Para tal efecto, adjunto al presente, remito prueba de daño prevista por el artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con la finalidad de cumplir con las formalidades establecidas en la materia.

No omito mencionar que la reserva solicitada versa sobre la totalidad de documentos que integran los expedientes antes relacionados, solicitando además que dichos expedientes sean reservados por 5 cinco años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Sin otro en particular, me despido reiterándole mi atenta consideración.

ATENTAMENTE




 GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DEL NAYARIT
LIC. DOLORES GABRIELA CORONA CASILLAS
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.C.P. L.C.P.C. Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez. - Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza. Para su conocimiento.
 Archivo
 Minutario





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



PRUEBA DE DAÑO DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

SUJETO OBLIGADO: Universidad Tecnológica de la Sierra.

DOCUMENTO RESERVADO: Auditorías internas, derivadas del plan anual de auditorías 2022:

Número de Auditoría	Nombre de Auditoría
01.22.OIC.UTS	1.1 Capitulo 1000, Servicios Personales.
02.22.OIC.UTS	1.2 Uso, distribución y comprobación de Combustibles.
03.22.OIC.UTS	1.3 Compras de alimentos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 64, 70, 71, 74, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y 28, 29, 40 y 41 del Reglamento de dicha Ley.

MOTIVACIÓN: Esta información se encuentra en el supuesto que establece el artículo 79 fracción V, VII y VIII de la Fe de Erratas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Nayarit, en las que se establece lo siguiente:

V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

VII. Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva la cual deberá estar documentada;

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;

Carretera Federal Ruiz-Zacatecas km. 100.9
Mesa del Nayar, Del Nayar, Nayarit, C.P. 63546
Tel: (319) 254 80 16





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



DAÑO PRESENTE:

Para el caso que nos ocupa es preciso señalar que existen procedimientos de verificación en curso como lo son las auditorias, y que a raíz de estas verificaciones pudieran derivar observaciones y recomendaciones, que son procedimientos administrativos que no han sido desahogadas en todas las etapas procesales, por lo que hacerlas públicas pueden entorpecer los procedimientos mencionados, además de señalamientos a probables responsables de manera indebida.

DAÑO PROBABLE:

En caso de hacer público la información de las auditorias que se encuentran en proceso pudiera prestarse un manejo indebido de esta información, aun cuando no han sido agotadas todas las instancias, pudiendo generar información falsa o tendenciosa, dañando la imagen tanto institucional, la de sus funcionarios involucrados en los procesos de auditoria.

DAÑO ESPECÍFICO:

Se puede generar mal manejo de la información en forma tendenciosa, por lo que no debe hacerse pública, en tanto no sea terminado el proceso y agotadas todas las instancias procesales.

Carretera Federal Ruiz-Zacatecas km. 100.9
Mesa del Nayar, Del Nayar, Nayarit, C.P. 63546
Tel: (319) 254 80 16

